



CONSEJO UNIVERSITARIO

Mérida, 09 de Diciembre de 2019.
CU -1939/19

DIRECCIÓN DE PLANDES
Recibido por: *Mulder*
Fecha: *09-12-20* Hora: *11:30*
Código: _____

Economista
María Eugenia Urdaneta de Huizzi
Directora de Planificación y Desarrollo (PLANDES) – Coordinadora de la Comisión de Actualización y Extensión de la Prima/Jerarquía Responsabilidad para el Personal Universitario.
Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; en tal sentido, se sometió a consideración de los miembros del cuerpo su comunicación N° DGPD-0202-2019, de fecha 06.12.2019, mediante la cual remite, para conocimiento, el Informe de Avance Versión 2, “Actualización y Extensión de la Prima de Jerarquía/Responsabilidad para el Personal Universitario”, elaborado el 05.12.2019, de acuerdo a los lineamientos emanados por este Máximo Organismo, según las Resoluciones N° CU-0824/18, de fecha 16.04.2018, N° CU-0628/18, de fecha 19.03.2018, N° CU-1803/19, de fecha 06.08.2018 y N° CU-0658/19, de fecha 13.05.2019.

En dicho informe presenta el avance acerca de la aplicación e instrumentación de los criterios para el beneficio de la prima de Jerarquía/Responsabilidad (PRJ) al personal universitario, el cual dio inicio el 22.05.2019 para las dependencias académicas, y el 15.07.2019 para las dependencias administrativas, en concordancia con la entrega de los Formularios de la Estructura de Cargos Predefinidas por parte de la Dirección de Sistemas de Información Administrativa (DSIA).

Además de informar sobre la incorporación de nuevas primas de jerarquía al personal docente y administrativo, se presentan algunas observaciones encontradas en el proceso de validación de la estructura de cargos, así como también algunas recomendaciones.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario **aprobó en informe.**

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

José María Andrés Álvarez
Secretario de la Universidad de Los Andes
Copias: DSIA.
WendyM.